

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA  
PLAN EXEPCIONAL DE TITULACION  
PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS -PETAENG**



**TRABAJO DIRIGIDO**

**EL APOORTE DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES LA PAZ  
“COTEL LA PAZ R.L.” A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COOPERATIVISTAS  
EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.**

**Postulante: Javier Hernán Miranda Encinas**

**Tutor: Lic. Roky Marcelo Veneros Barrios**

**La Paz – Bolivia**

**2020**

## DEDICATORIA

*A mí querida y amada Emmita:*

*Agradecer a este ser especial y amado por todo el apoyo que me brindo y por la paciencia que me tuvo, pero sobre todo por el impulso y la fe que tenía en mi para convencerme de que podía culminar este trabajo.*

*En mi caso con el pasar de los años cuando una mira hacia atrás se da cuenta de que hay muchas cosas pendientes que le hubiese gustado hacer. Muchos errores que no hubiese querido cometer, pero sobre todo hacerse a la idea de que nunca es tarde para poder culminar lo que uno se propone.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Agradecer también a todas las personas que me colaboraron de una u otra manera en la elaboración de este Trabajo a mi tutor el Lic. Roky Veneros Barrios, por su orientación y su valioso aporte, con su conocimiento y sus consejos se pudo concluir de manera satisfactoria el presente documento. A mi estimado amigo Dr. Rudy Chávez Salazar, cuyas directrices fueron de gran valor y contribuyeron de manera desinteresada a ordenar las ideas y conceptos expresados en este trabajo.*

*A todos los componentes de mi familia, en especial a la familia Velásquez Alarcón quienes siempre estuvieron a mi lado para demostrarme su apoyo.*

*También agradecer a la Universidad Mayor de San Andrés y a la Carrera de Ciencias Políticas por la oportunidad de poder culminar de alguna manera los conocimientos impartidos hace años atrás.*

**RESUMEN**

Las políticas públicas son verdaderamente importantes para una sociedad, y más aún que ahora son imprescindibles las telecomunicaciones en una nueva sociedad virtual, el Departamento de La Paz, ha tenido una empresa estratégica, primero con el nombre de TASA S.A. y ahora COTEL R. L. “Cooperativa de Telecomunicaciones La Paz Responsabilidad Limitada”, la cual ha sido importante desde el inicio de sus actividades, principalmente apoyando a la comunicación entre todos los componentes de la sociedad paceña, más aun ahora que vivimos en una revolución de las tecnologías de la información y comunicación, que realmente da la verdadera importancia a las telecomunicaciones, como una actividad importante para beneficios en comunicaciones a todos sus asociados y usuarios, es por eso que este trabajo de investigación, fundamentalmente hace énfasis a que desde el Estado, Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, Empresas en Telecomunicaciones, se debe apoyar al sector de las políticas públicas en telecomunicaciones, por su gran aporte en la comunicación, ahora más aun en la época digital y virtual de telecomunicaciones.

**TABLA DE CONTENIDO**

• Dedicatoria	i
• Agradecimientos	ii
• Resumen	iii
1. Introducción	1
2. Estado de Arte de la Investigación	2
3. Marco Teórico	3
3.1 Cooperativa	3
3.2 Telecomunicación	4
3.3 Globalización	4
3.4 Políticas Publicas	4
3.5 Teorías del Cooperativismo	5
3.6 Sociedad de Responsabilidad Limitada	6
3.7 Teléfonos Automáticos Sociedad Anónima	8

3.8	Cooperativas de Telecomunicaciones	9
3.9	Cooperativas de Telecomunicaciones en Bolivia	10
3.10	Cooperativa de Telecomunicaciones Responsabilidad limitada	12
4.	Marco Jurídico	13
4.1	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	13
4.2	Ley General de Cooperativas	14
5	Metodología de la Investigación	17
5.1	Planteamiento del problema	17
5.1.1	Objetivos	18
5.1.1.1	Objetivo General	18
5.1.1.2	Objetivos Específicos	18
5.2	Hipótesis	18
5.3	Justificación	18
5.4	Diseño metodológico	19
5.4.1	Métodos	19
5.4,2	Técnicas de recolección de datos	19

5.5	Alcances y limitaciones	20
5.5.1	Alcances	20
5.5.2	Limitaciones	20
6.	Trabajo de campo	21
6.1	Encuesta	22
6.2	Entrevistas	29
7.	Formas de participación de las cooperativas en las políticas públicas	37
8.	Nueva tecnología digital que Cotel R. L. introdujo en el Departamento La Paz	40
9.	Conclusiones	45
10.	Recomendaciones	46
10.	Anexos	48
11.	Bibliografía	71

## 1. INTRODUCCIÓN

Las telecomunicaciones se han convertido en un elemento básico de impulso y desarrollo de la denominada sociedad del conocimiento. Sirven como medio de información, como escenarios y como fuente de motivación para las sociedades principalmente occidentales.

En Bolivia se ha discutido con enfoque de política pública en torno a las bondades y dificultades en la utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación a partir y tomando como línea base las acciones desarrolladas desde el sector cooperativo de telefonía, incluso la normatividad vigente en nuestro país contempla en uno de sus fines la promoción de la persona y de la sociedad con capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y partir de políticas públicas que articulen sectores como el cooperativo y telecomunicaciones en el beneficio de la población.

En este marco, este trabajo, por un lado, identifica la manera en que las cooperativas participan en las políticas públicas de alcance nacional vigentes en Bolivia en el periodo 2003-2015 y, por otro lado, analiza su incidencia en el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones desde la perspectiva de las políticas públicas y en la relación con sus asociados. Este documento se organiza de la siguiente manera: luego de presentar la metodología de trabajo, analiza los tipos de políticas públicas que han involucrado a las cooperativas, sus formas de



participación, desafíos y oportunidades; en la sección siguiente, ahonda en el alcance de las fuentes de información nacionales, públicas y privadas, que hacen referencia a las cooperativas, y su utilidad para evaluar los recursos, productos, resultados e impactos de estas entidades en la sociedad. Por último, se presentan algunas reflexiones acerca de la participación de las cooperativas en las políticas públicas, y las restricciones y posibilidades que presentan las fuentes de información actualmente disponibles en el país para fortalecer la imagen, el conocimiento y participación del movimiento cooperativo.

## **2. ESTADO DE ARTE DE LA INVESTIGACIÓN**

Producto de la investigación documental para la identificación de estudios que tengan por objeto el sector de telecomunicaciones en los últimos cinco años se ha identificado los siguientes:

El estudio de Federico García respecto al Análisis de la inversión de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones que tiene por objetivo “...Determinar los alcances de las inversiones de la Empresa Euro Italiana Telecom en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), en referencia a la tecnología, los recursos humanos, infraestructura y beneficios a favor de nuestro país...”

La investigación de Juan Gallinate referida a la incidencia del proceso de capitalización de ENTEL en la estructura tarifaria del sector de telecomunicaciones y sector servicios en Bolivia.

Respecto a investigaciones en telefonía fija, Geovani Miranda Nogales

estudia la Competitividad de la telefonía celular en el sector de telecomunicaciones y su impacto sobre la telefonía fija, es decir identifica los factores internos por los cuales la telefonía fija no es competitiva respecto a otros servicios de telefonía fija.

Como un caso particular de estudio a la Cooperativa de Telecomunicaciones – COTEL existe un estudio de Quiroga Balderrama, María del Pilar que muestra incidencia de los salarios de los funcionarios de esta cooperativa en la estabilidad económica de la institución, es decir estudia la relación entre ingresos, gastos e inversión y su impacto en la situación económica de la cooperativa.

Por lo expuesto línea arriba aún no se ha desarrollado una investigación que analice la contribución de la Cooperativa de telecomunicaciones COTEL al desarrollo en términos de políticas públicas en el sector de telecomunicaciones y cooperativo.

### **3. MARCO TEÓRICO**

Con el objetivo de especificar los términos y conceptos sobre los que se trabajará, a continuación se brindan las definiciones iniciales a utilizarse desde una perspectiva técnica y normativa.

#### **3.1 Cooperativa**

Según la Ley de cooperativas de 11 de abril de 2013, emite la definición de Cooperativa de la siguiente manera: “...*(Definición de cooperativa) Es una asociación sin fines de lucro, de personas naturales y/o jurídicas que se asocian*

*voluntariamente, constituyendo cooperativas, fundadas en el trabajo solidario y de cooperación, para satisfacer sus necesidades productivas y de servicios, con estructura y funcionamiento autónomo y democrático...”*

### **3.2 Telecomunicación**

De acuerdo a la enciclopedia de la Real Academia Española, el concepto de Telecomunicación es el siguiente: “...*Sistema de transmisión y recepción a distancia de señales de diversa naturaleza por medios electromagnéticos.*”

### **3.3 Globalización**

De acuerdo a la enciclopedia de la Real Academia Española, el concepto de Globalización es el siguiente: “...*1. f. Acción de globalizar (□ integrar cosas diversas). Haría falta una globalización de los datos parciales obtenidos. 2. f. Extensión del ámbito propio de instituciones sociales, políticas y jurídicas a un plano internacional. El Tribunal Penal Internacional es un efecto de la globalización. 3. f. Difusión mundial de modos, valores o tendencias que fomenta la uniformidad de gustos y costumbres. ...*”

### **3.4 Políticas Públicas**

De acuerdo a la enciclopedia de la Real Academia Española, el concepto de Políticas Públicas es el siguiente: “...*Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos...*” en la medida que están dispuestos a dar

*solución y respuesta a problemas y necesidades de los diferentes sectores de la población. Desde el periodo posterior de la segunda guerra mundial la disciplina de las políticas públicas ha marcado una nueva tendencia y área de intervención de la ciencia política principalmente en el funcionamiento del sistema político.*

### **3.5 Teorías del Cooperativismo**

De acuerdo al Autor *Víctor Gutiérrez Pereira*, en publicación en el periódico de *El Diario*, el domingo 24 de Agosto de 2014, explica que el *Cooperativismo*, es un sistema social, económico, cultural y democrático excelso, cuyo fin es el bienestar y paz de la humanidad bajo los principios de cooperación y solidaridad de las personas, que se practica desde 1844, iniciado por unos obreros ingleses en Rochdale en un almacén de consumo y difundido en todo el planeta en organizaciones de producción y servicios hasta nuestros días. La práctica y administración técnica de este sistema dio buenos resultados, especialmente en los sectores pobres y escasos de dinero o bienes, por falta del factor económico y participación conjunta.

En Bolivia, tuvo su auge en el siglo pasado, en las décadas del 60 al 80, especialmente las de Ahorro y Crédito, federadas a FENAGRE, cuya institución se regía con los principios filosóficos y morales del sistema cooperativo, sustentada, por la administración y técnicas del cooperativismo, sin fines de lucro; contaba con instructores que enseñaban la operación correcta en una organización Cooperativa. Que en cierto modo actualmente funcionan con esas normas; pero,

sin sentido en la cooperación humana neta, principalmente en las productivas y de servicio, donde no operan con esa técnica administrativa del sistema; sino que su actividad es más mercantilista, con objetivos de ganancia y consumo, reglamentada por el Estado. El pasado primer sábado del mes de julio se celebró el 92º "Día Mundial del Cooperativismo", declarado por la Alianza Cooperativa Internacional, y recordaban el Centro de Promoción y Fomento al Cooperativismo, el Gobierno; saludando y señalando la importancia que juega en el sector de la economía de Bolivia, "a través de sus aportes al Sistema de Impuestos Nacionales" (La Patria, págs. 7 y 11 de 05/07/14). En efecto, las mal llamadas cooperativas mineras (arrendatarios de Comibol), de teléfonos en las ciudades, eléctricas rurales, ahorro y crédito; pagan regalías, impuestos, utilidades, etc. y, están bajo las regulaciones y control de leyes comerciales, trabajo, Seguro Social y demás normas financieras, como cualquier institución empresarial; ya no están exentas de estas imposiciones estatales, ni son autónomas; en el fondo su actividad ya no es netamente social, solidaria y de cooperación humana, como de alguna manera fueron en el pasado.

### **3.6 Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Una Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. es un tipo de sociedad comercial regulada por el Código de Comercio Boliviano, cuya principal característica es que los socios participan en la misma a través de cuotas de capital, y su responsabilidad se limita al valor de sus aportes. El número de socios debe ser mínimamente 2 y no tiene un máximo limitado.

La administración de una S.R.L. puede estar a cargo de uno o más socios, gerentes o administradores, designados a plazo fijo o indeterminado. Si la administración fuera colegiada, estará a cargo de un Directorio o Consejo de Administración. Sin embargo, la figura de la administración no implica que los socios no puedan controlar la sociedad, más al contrario estos socios tiene un “derecho de control”, el cual hace referencia a que los socios pueden examinar la contabilidad, libros y documentos de la sociedad en cualquier tiempo. Puede establecerse también un órgano de control y vigilancia, pero esto implica la pérdida el derecho al control individual por parte de los socios.

Otra característica a destacar en las S.R.L. en la legislación boliviana es que esta sociedad al igual que las Sociedades Anónimas, tiene una “reserva legal”, monto de dinero que tiene como mínimo un 5% y un máximo de 50% de los aportes al capital social. Esta reserva se constituye luego del primer año porque antes de este no hay utilidades efectivas ni líquidas. La finalidad de esta reserva legal es garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae la empresa, sobre todo cuando se encuentre en peligro de quiebra, o su permanencia como sociedad comercial esté en riesgo.

El órgano máximo de decisión de una S.R.L. es la “Asamblea”, la cual está compuesta por los socios, administradores o gerentes. Dichas asambleas son de 2 tipos: Asamblea Ordinaria, la cual se reúne mínimamente una vez al año para discutir determinados asuntos, siempre y cuando el ejercicio económico de la sociedad esté cerrado.

Y la Asamblea Extraordinaria, la cual a solicitud de los socios, gerentes o administradores, puede reunirse cuando estos convoquen a reuniones para tratar temas específicos. Las atribuciones de ambos tipos de Asamblea dependerán de la escritura constitutiva de la sociedad, sin embargo, dentro de algunas atribuciones de la Asamblea Extraordinaria, previstas por el Código de Comercio, podemos citar:

- Aprobar los reglamentos.
- Aprobar y distribuir utilidades.
- Decidir sobre el retiro de socios.
- Modificar la escritura constitutiva.
- Decidir acerca de la disolución de la sociedad.
- Autorizar el aumento o reducción del capital social.
- Constituir el Directorio o Consejo de Administración.
- Nombrar y remover a los Gerentes o Administradores.
- Discutir, aprobar, modificar o rechazar el balance general.

### **3.7 Teléfonos Automáticos Sociedad Anónima**

Los inicios de la empresa se remontan a inicios del siglo XX, cuando un grupo de ciudadanos paceños, aprovechando los avances tecnológicos de la época, decidieron dotar a la Sede de Gobierno de Bolivia de una

empresa de comunicaciones. Sin embargo, la empresa no pudo iniciar en esa época.

Fue hasta tres décadas después, en 1937, cuando al ser aprobado el Decreto de Ley que permitía teléfonos automáticos en la ciudad de La Paz por el presidente Germán Busch. Estos no podían aún ser controlados por empresas independientes, sino por el Consejo de Administración de la Telefonía.

Cuatro años después, el 14 de abril de 1941, ya con la posibilidad de empresas independientes, Vicente Burgaleta fundó la empresa de Teléfonos Automáticos de La Paz Sociedad Anónima (TASA), que empezó sus funciones con aproximadamente 2000 líneas telefónicas.

El 29 de agosto de 1985, se cambió toda la organización de TASA, convirtiéndola en COTEL.

### **3.8 Cooperativas de Telecomunicaciones**

De acuerdo a la publicación en el periódico OPINION de 25 de noviembre de 2015, el autor Remy Solares, explica las Cooperativas de las telecomunicaciones de acuerdo a lo siguiente: *“...El historial de las operadoras de telecomunicaciones data de hace muchos años. Estas entidades surgieron a la vida pública a prestar servicios de telefonía con razón social de Sociedades Anónimas en los diferentes departamentos del país...”*. La nueva política económica nacional del gobierno del MNR, con Víctor Paz Estenssoro, en la década de los años 80 transformó *“...las*



*empresas de telefonía en cooperativas<sup>1</sup> y desde entonces Teléfonos Automáticos Sociedad Anónima La Paz (TASA), tomó el denominativo de Cotel Ltda. Hoy es cooperativa de telecomunicaciones, como consecuencia de la implementación de nuevos servicios por el avance tecnológico; antes se prestaba solo servicios de telefonía, hoy se tiene variedad de servicios como Internet, televisión, transmisión de datos y muchos otros.*

*A través de FECOTEL, presidida por el Dr. Mario Castro Fiorilo, en los años 1996 al 2002, se evitó la subasta de los bienes de las cooperativas de telefonía, de todas ellas, Comteco y Cotas son las más destacadas desde el punto de vista técnico, económico y administrativo, pues sus socios gozan de beneficios por concepto de dividendos y una serie de bondades, incluyendo garantía para créditos en el comercio y buena calidad de servicio. En la actualidad Cotel tiene un mercado cautivo de 160.000 socios y un elevado mercado flotante de usuarios...”.*

### **3.9 Cooperativas de Telecomunicaciones en Bolivia**

Las telecomunicaciones han revolucionado a las sociedades y que hoy involucran el uso de las Tecnologías de la información y comunicación, primero fueron las más básicas, como un teléfono fijo, telefax, y sistemas básicos de transmisión de datos, hoy evolucionamos al sistema de

---

<sup>1</sup> En Bolivia se cuenta con un Sistema Cooperativo de Telecomunicaciones, con 15 cooperativas del rubro, Cotel de La Paz, Comteco de Cochabamba, Cotas de Santa Cruz, Coteor Oruro, Cotes de Sucre, Cosett de Tarija, Coteatri de Trinidad, Coteri de Riberalta, Coteco Cobija, Cotegua de Guayaramerin, Cotevi Villazón, Cotebe Bermejo, Cotemo de Santa Ana, Cotecar de Caranavi, y otra en Tupiza.

Televisión Digital y utilización de Internet para todos los sistemas de telecomunicación, es por eso que Bolivia, desde el inicio de la utilización de las comunicaciones, ha involucrado la conformación de cooperativas de telecomunicaciones como empresas estrategias para el desarrollo político, ya que se han beneficiado millones de usuarios y esta tendencia va en crecimiento.

A continuación señalamos las más importantes en el sector de las telecomunicaciones:

- COMTECO Cochabamba – Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba Limitada.
- COSETT Tarija – Cooperativa de Servicios Telefónicos de Tarija.
- COTABE Bermejo – Cooperativa de Teléfonos Bermejo.
- COTAP Potosí – Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí Limitada.
- COTAS Santa Cruz – Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz.
- COTEAUTRI – Cooperativa de Telecomunicaciones Trinidad.
- COTEOR Oruro – Cooperativa de Telecomunicaciones Oruro.

- COTES Sucre – Cooperativa de Telecomunicaciones Ltda. Sucre.
- COTEL La Paz – Cooperativa de Telecomunicaciones La Paz R.L.

### **3.10 Cooperativa de Telecomunicaciones Responsabilidad Limitada.**

Cooperativa de Telecomunicaciones (COTEL) forma parte de La Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia R.L. y a pesar de sus problemas administrativos en estos últimos veinte años ha mejorado sus servicios técnicos, entre lo que destacan:

- El año 2003, promueve el servicio de Internet a través de Internet Dial Up.
- El 2003, Obtiene la licencia para el tráfico nacional e internacional.
- El año 2005 incorpora el servicio de Internet ADSL.
- El 2005 brinda el servicio de televisión por cable
- Instaura marca "Red Cotel", a través de una red de fibra instalada, esto permite, alcanzar zonas alejadas.

#### **4. MARCO JURÍDICO**

##### **4.1 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

###### **DERECHOS FUNDAMENTALES**

Artículo 20. I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.

###### **DERECHO AL TRABAJO Y EMPLEO**

Artículo 55. El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.

## PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL

Artículo 241. I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.

IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.

V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.

VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

## ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

Artículo 310. El Estado reconoce y protege a las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro. Se promoverá principalmente la organización de cooperativas en actividades de producción.

Artículo 311. I. Todas las formas de organización económica establecidas en esta Constitución gozarán de igualdad jurídica ante la ley.

### **4.2 LEY GENERAL DE COOPERATIVAS**

El Ex - presidente Evo Morales Ayma promulgó el 11 de Abril de 2013 en

Cochabamba la Ley General de Cooperativas Ley No. 356, que contiene 112 artículos que tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización, fomento y protección del Sistema Cooperativo en el Estado Plurinacional de Bolivia, en sujeción a las disposiciones de la Constitución Política del Estado, bajo los principios de:

- **Solidaridad.-** Es el interés por la colectividad, que permite desarrollar y promover prácticas de ayuda mutua y cooperación entre sus asociadas y asociados y de éstos con la comunidad.
- **Igualdad.-** Las asociadas y los asociados tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de acceder a los beneficios que brinda la Cooperativa, sin que existan preferencias ni privilegios para ninguna asociada o asociado.
- **Reciprocidad.-** Prestación mutua de bienes, servicios y trabajo para beneficio común, desarrollados entre asociadas y asociados, entre cooperativas y de éstas con su entorno, en armonía con el medio ambiente.
- **Equidad en la Distribución.-** Todas las asociadas y los asociados deben recibir de forma equitativa, los excedentes, beneficios y servicios que otorga la cooperativa, en función de los servicios utilizados o la participación en el trabajo.
- **Finalidad Social.-** Primacía del interés social por encima del interés individual.
- **No Lucro de Sus Asociados.-** Exclusión de actividades con fines

especulativos, de forma que no se acumulen las ganancias para enriquecer a las asociadas o los asociados.

Adicionalmente, las cooperativas se regirán por los siguientes principios del movimiento cooperativo internacional:

- **Asociación Voluntaria y Abierta.-** El ingreso y retiro de las asociadas y los asociados es voluntario, sin discriminación de ninguna naturaleza, dispuestos a asumir responsabilidades inherentes a la calidad de asociada y asociado.
- **Gestión Democrática.-** Las cooperativas son administradas y controladas democráticamente por sus asociadas y asociados, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los miembros elegidos para representar a su cooperativa, responden solidariamente ante sus asociadas y asociados. Cada asociada y asociado tendrá derecho a un solo voto.
- **Participación Económica de Sus Integrantes.-** Las asociadas y los asociados participan en la formación del fondo social y en la distribución equitativa del excedente de percepción.
- **Autonomía e Independencia.-** Las cooperativas son organizaciones de ayuda mutua, con autonomía de gestión, independientemente de las formas de financiamiento.
- **Educación, Capacitación e Información.-** Las cooperativas promoverán la educación cooperativa, capacitación e información sobre los valores,

principios, naturaleza y beneficios del cooperativismo a sus asociadas y asociados, consejeras y consejeros, empleadas y empleados y población en general.

- **Integración Solidaria Entre Cooperativas.-** Las cooperativas sirven a sus asociadas y asociados eficazmente, y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales.
- **Interés por la Colectividad.-** Las cooperativas trabajan en el desarrollo sostenible de su entorno, mediante políticas de responsabilidad social, aceptadas por sus asociadas y asociados. Y además que crea la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Cooperativo, que sustituyó al Instituto Nacional de Cooperativas (Inalco), entre otros puntos. La rúbrica del texto se hizo en el coliseo de la Coronilla en presencia de cooperativistas mineros y autoridades del área.

## 5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 5.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En base a las reflexiones teóricas anteriores, el problema principal planteado en esta investigación es el siguiente:

¿Cuál fue la contribución desde la perspectiva institucional, técnica y tecnológica de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cotel R.L en el desarrollo de políticas



públicas cooperativas en el marco de la Ley de Cooperativas?

## **5.1.1 OBJETIVOS**

### **5.1.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Estudiar la influencia de la Cooperativa de Teléfonos COTEL y su desarrollo de las políticas públicas de telecomunicaciones y el cooperativismo, en el Departamento de La Paz.

### **5.1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Estudiar el contexto de las Cooperativas, y el marco legal y jurídico de las telecomunicaciones a nivel nacional e internacional.
- b) Estudiar el modelo de desarrollo de las Políticas Públicas en las Cooperativas en un caso de estudio real como es el de COTEL R.L.

## **5.2 HIPÓTESIS**

COTEL LA PAZ R. L. ha contribuido al desarrollo de las Políticas Públicas Cooperativistas a través de su innovación tecnológica y nuevos estándares en telecomunicaciones en perspectiva del bienestar de sus asociados y usuarios.

## **5.3 JUSTIFICACIÓN**

Analizar el papel de COTEL LA PAZ R. L. y sus rumbos en medio de las nuevas demandas y reivindicaciones de la “sociedad” a partir del estudio de disciplina de las políticas públicas en el sector cooperativo y de telecomunicaciones y su

contribución a las nuevas necesidades de comunicación que atraviesan las sociedades y no es la excepción la ciudad y el Departamento de La Paz.

#### **5.4 DISEÑO METODOLÓGICO**

Se han aplicado métodos cualitativos y cuantitativos para la recolección y análisis de la información enfocados en una investigación descriptiva y correlativa ya que se intenta establecer la relación de las acciones de modernización de COTEL al desarrollo de las políticas cooperativas y de telecomunicaciones en Bolivia.

##### **5.4.1 Métodos**

Se realizó un estudio cualitativo con base empírica que permitió la recolección y análisis de la información a través de medios documentales, informantes clave a través de encuestas focalizadas.

##### **5.4.2 Técnicas de recolección de datos**

- **Encuestas**

Debido al contenido del tema se realizaron encuestas con la población en general y a personeros que estuvieron inmersos en ambientes del sistema Cooperativo principalmente funcionarios de COTEL.

- **Revisión documental**

Para la fundamentación básica se recurrió a bibliografía especializada en el sector cooperativo además de revistas, artículos científicos y publicaciones con un adecuado control por fecha, tema y autor.

- **Manejo de fuentes**

Debido a que la información consultada se manejó en formato digital y se realizó la mayoría de las veces un intercambio electrónico a través de e-mail e Internet, se utilizaron medios digitales para preservar y manipular toda la información recolectada.

## **5.5 ALCANCES Y LIMITACIONES**

### **5.5.1 Alcances**

Esta investigación sólo tomo en cuenta el estudio y análisis de la contribución de la Cooperativa de Telecomunicaciones COTEL R. L. respecto al papel que juegan las Cooperativas para el desarrollo de las Políticas Públicas.

### **5.5.2 Limitaciones**

**Sesgo de selección:** si bien el presente trabajo se limitó a usar ambientes del sistema Cooperativo.

**Sesgo de información:** es posible que durante el período de investigación se hayan desarrollado otros y nuevos modelos que sirvan para resolver el mismo problema planteado. Así, es posible que por problemas de

tecnología y/o lengua no se haya accedido a toda la oferta científica sobre el tema.

**Sesgo de análisis:** la información encontrada en este estudio es posible que pueda ser analizada más y mejor con otras tecnologías y paquetes informáticos. Este estudio tiene esas limitaciones que se derivan de la multiplicidad de posibles formas y métodos de analizar la información encontrada.

## **6. TRABAJO DE CAMPO**

En este capítulo se describe la información de los datos obtenidos, en la Encuesta efectuada a diferentes asociados y a trabajadores de la Cooperativa de Telecomunicaciones La Paz “COTEL R. L.”, de la ciudad de La Paz.

Para efectos del presente trabajo de investigación, se aplicó el método empírico de Encuestas y Entrevistas con informantes clave esto para observar su contribución de las Políticas Públicas de la Cooperativa de Telecomunicaciones COTEL R.L.

## 6.1 ENCUESTA

### RESULTADOS

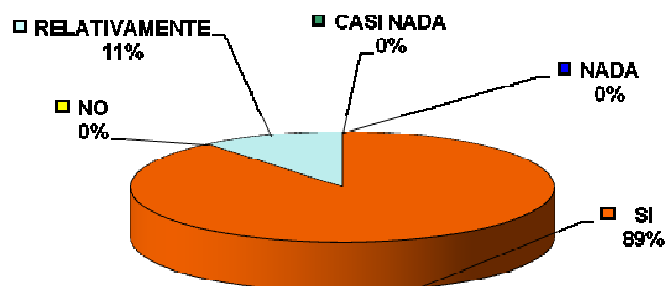
<b>MUESTRA</b>	La muestra seleccionada para la obtención de datos de la encuesta, están distribuidos en las ciudades de La Paz, El Alto, y Viacha.							
<b>CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS</b>	<p>La cantidad de personas encuestadas son de 300 distribuidas de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="603 972 1035 1359"> <tr> <td data-bbox="603 972 796 1117"><b>LA PAZ</b></td> <td data-bbox="796 972 1035 1117">170 personas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 1117 796 1263"><b>EL ALTO</b></td> <td data-bbox="796 1117 1035 1263">80 personas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 1263 796 1359"><b>VIACHA</b></td> <td data-bbox="796 1263 1035 1359">50 personas</td> </tr> </table>		<b>LA PAZ</b>	170 personas	<b>EL ALTO</b>	80 personas	<b>VIACHA</b>	50 personas
<b>LA PAZ</b>	170 personas							
<b>EL ALTO</b>	80 personas							
<b>VIACHA</b>	50 personas							
<b>TIPO DE PERSONAS ENCUESTADAS</b>	<p>El tipo de personas seleccionadas para la encuesta se clasifican de la siguiente manera:</p> <p><b>GRUPO 1</b></p> <table border="1" data-bbox="603 1601 1401 1877"> <tr> <td data-bbox="603 1601 1002 1787"><b>ASOCIADOS y/o CLIENTES</b></td> <td data-bbox="1002 1601 1401 1787">COTEL R.L.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="603 1787 1002 1877"></td> <td data-bbox="1002 1787 1401 1877">COTEL R.L.</td> </tr> </table>		<b>ASOCIADOS y/o CLIENTES</b>	COTEL R.L.		COTEL R.L.		
<b>ASOCIADOS y/o CLIENTES</b>	COTEL R.L.							
	COTEL R.L.							

	<b>GRUPO 2</b>			
	<b>TRABAJADORES</b>	COTEL R.L.		
		COTEL R.L.		
<b>DELIMITACIÓN TEMPORAL</b>	El tiempo de planificación, ejecución, recolección, sistematización, análisis e interpretación de datos; se desarrolló de la siguiente manera:			
	Desde el 6 de Enero hasta el 6 de febrero (2020)	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Sema na
	Planificación	x		
	Ejecución		x	
	Recolección		x	
	Sistematización		x	
	Análisis e Int.			x

## SISTEMATIZACIÓN

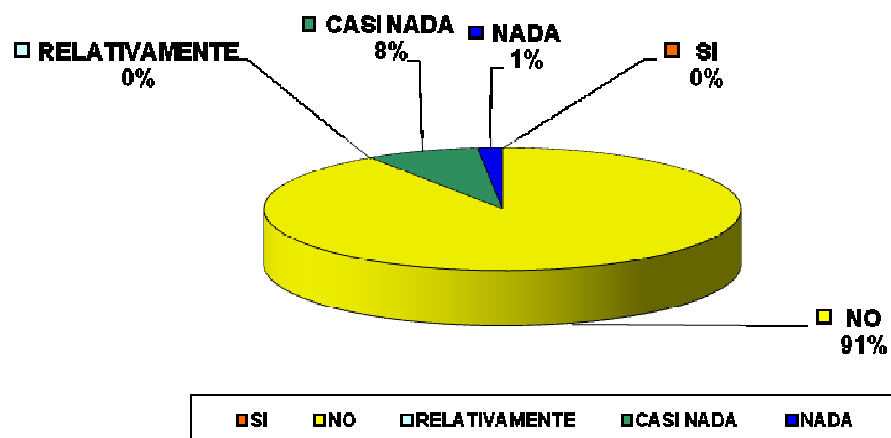
1. ¿Cree Ud. qué; en la actualidad que la Constitución Política del Estado y la Ley de Cooperativas han definido las Cooperativas y COTEL R.L. como un actor en las Políticas Publicas del Departamento de La Paz?

SI	267
NO	0
RELATIVAMENTE	33
CASI NADA	0
NADA	0



2. ¿Ud. considera que el estado reconoce la capacidad de operar de las cooperativas en todo sector de actividad económica?

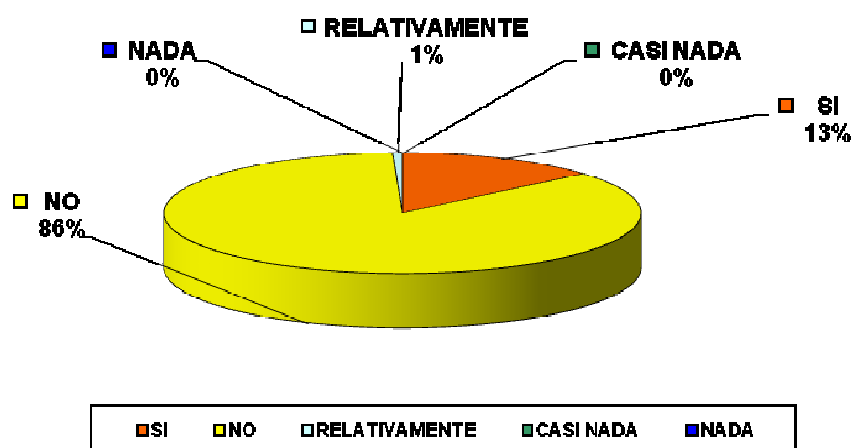
<b>SI</b>	0
<b>NO</b>	272
<b>RELATIVAMENTE</b>	0
<b>CASI NADA</b>	23
<b>NADA</b>	5





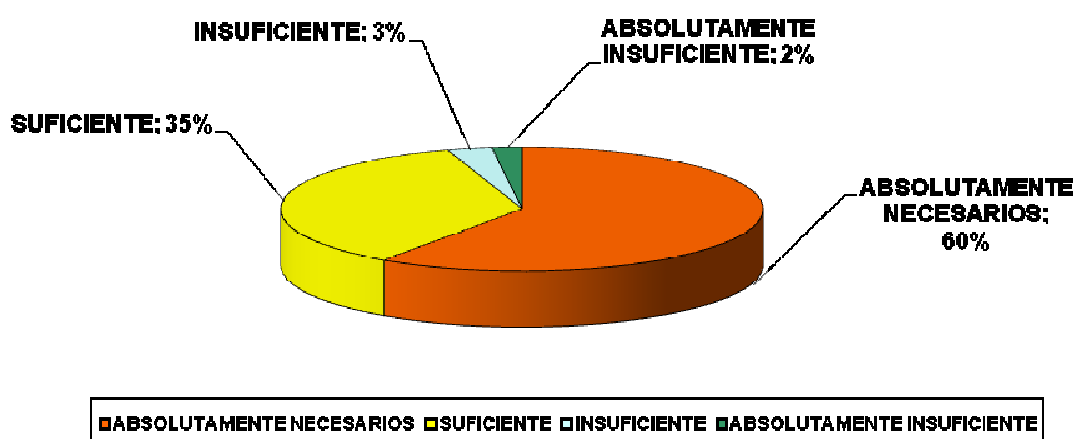
3. ¿Considera Ud. en Bolivia se reconocen las cooperativas como un actor político, como interlocutor en la elaboración y en la ejecución de políticas públicas?

SI	41
NO	257
RELATIVAMENTE	2
CASI NADA	0
NADA	0



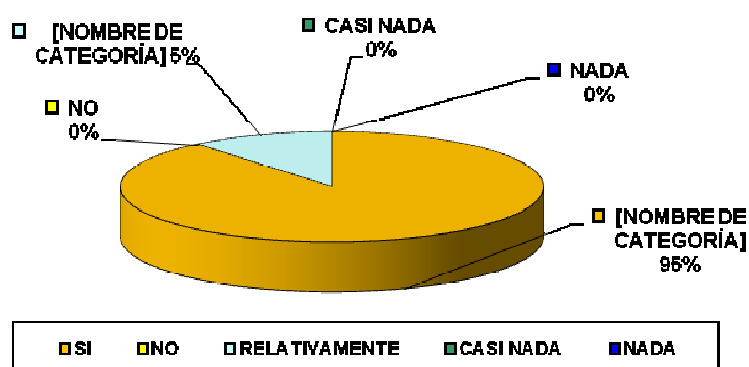
4. ¿Cree Ud. Que las medidas jurídicas existentes otorgan el impulso de organismos públicos de fomento a las cooperativas?

ABSOLUTAMENTE NECESARIOS	179
SUFICIENTE	106
INSUFICIENTE	9
ABSOLUTAMENTE INSUFICIENTE	6



5. ¿Considera Ud. Que es necesaria la implementación de Políticas Publicas asociadas al Cooperativismo?

<b>SI</b>	275
<b>NO</b>	0
<b>RELATIVAMENTE</b>	25
<b>CASI NADA</b>	0
<b>NADA</b>	0



Del examen y valoración efectuado sobre el resultado de los instrumentos utilizados en la Encuesta, se evidencia que urge la necesidad de establecer una inmediata interrelación entre la participación de las Cooperativas y particularmente COTEL R. L. con las Políticas Públicas como una inmediata solución para la mejora de los servicios en telecomunicaciones y que sea favorable a toda la sociedad, al presente existen las normas como la Constitución Política del Estado y la Ley de Cooperativas y además el Estatuto de COTEL R. L. que han sido

importantes para el cambio estructural de un correcto funcionamiento en el sistema de cooperativas. Lo que definitivamente se trasunta a mejorar el sistema social, el sistema económico y el sistema de Políticas Publicas en vías de desarrollo.

## **6.2 ENTREVISTAS**

### **RESULTADOS**

#### **Entrevista No. 1**

*Nombre: Dra. Roxana Herrera*

*Relación con COTEL R. L.: Abogada Asesora del Consejo de Presidencia COTEL R. L.*

Respuestas a las preguntas:

1. De forma social como señala la Ley General de Cooperativas no contribuimos, ya que no brindamos servicio gratuito a escuelas o algo similar. No obstante en los deslizamientos que hubieron en Sopocachi se prestaron servicios de forma temporal gratuita.
2. Las políticas de emprendimiento podrían ser asociativas así lo estipula nuestro estatuto, es una forma interesante de mejorar tecnología y brindar mejor servicio siempre y cuando los proyectos sean viables y con un estudio de mercado que permita capturar mayor cantidad de usuarios con mejor calidad se servicio.
3. Supongo que las telecomunicaciones son importantes no solo de las

cooperativas son el general debido a que gracias a ellas podemos recibir información importante así como comunicarnos a pesar de las distancias.

4. Son realmente importantes porque las personas se asociaron y en toda Bolivia estas cooperativas brindan servicios a precios sumamente razonables.

### **Entrevista No. 2**

*Nombre: Dr. Marco Arias Balboa*

*Relación con COTEL R. L.: Abogado Sumariante COTEL R.L.*

Respuestas a las preguntas:

1. Si.
2. El de comunicación rural, nacional e internacional, antes de la era digital.
3. Paquetes en los cuales ofrezca servicios (E1, Netflix, Spotify) vía telefónica, seguridad domiciliaria y monitoreo policial domiciliaria.
4. Si, para el bien común dentro la sociedad como mejorar la seguridad y comodidad visuales y auditivas.

### **Entrevista No. 3**

*Nombre: Lic. Farid Saavedra Rojas*

*Relación con COTEL R. L.: Encargado de Contabilidad de COTEL R. L.*

Respuestas a las preguntas:

1. Cotel R. L. no puede implementar políticas públicas porque es empresa privada, pero si puede implementar proyectos de los que se pueda beneficiar la población, como ser servicios totalmente digitales, lo que conlleva a la rapidez, costo bajo y por otro lado llegar a lugares distantes.
2. Si, Cotel ha contribuido con la sociedad y de forma desprendida tal es el caso que es su momento las poblaciones tenían el acceso a la comunicación, situación que favoreció a la unión de familias bolivianas.
3. Hoy en día los servicios de comunicación ya se encuentran implementados por diferentes empresas entre ellas Cotel, lo que debería hacer Cotel es proyectar e implementar una suerte de verificación de calidad en todos sus sectores.
4. Considero que las cooperativas de comunicaciones no contribuyen al mercado, no se encuentran a la vanguardia del mercado, si solo somos seguidores dentro nuestro propio país, y este mecanismo que la ley dispone para la administración de una cooperativa.

#### **Entrevista No. 4**

*Nombre: Ofelia Salgado*

*Relación con COTEL R. L.: trabajadora de COTEL R. L. en Cajas*

Respuestas a las preguntas:

1. Cotel desde hace muchos años no incursiona en nuevas tecnologías

quedando relegados frente a la competencia (HFC, FTTx, etc.), no solo es importante, es mandatorio el migrar la red y aumentar la capacidad para poder hacer frente a los otros proveedores de servicios de telecomunicaciones.

2. En una primera instancia si, pues logro la democratización de las telecomunicaciones mediante las acciones telefónicas (que actualmente son cada vez menos usadas) permitiendo así valorizar las acciones considerándose como parte del patrimonio de las familias, actualmente en decaimiento.
3. Servicios de transferencia de datos basados en HFC (Tigo) o FTTH (Entel) a fin de aumentar las velocidades y disminuir la latencia, incremento de la cobertura de estas redes, IPTV, etc.
4. Una cooperativa por el hecho de estar conformada por acciones permite mayor capacidad de adquisición e implementación de servicios, siempre y cuando sea bien administrada.

#### **Entrevista No. 5**

*Nombre: Jaime Villarroel*

*Relación con COTEL R. L.: Trabajador de COTEL R. L. en Auditoria*

Respuestas a las preguntas:

1. Debemos ser más aguerridos en esas políticas donde el emprendimiento

comience con cada trabajador.

2. No ha contribuido en nada.
3. Servicio a la comunidad mediante el Canal.
4. Si, son importantes.

### **Entrevista No. 6**

*Nombre: Alejandro Asin Haydar*

*Relación con COTEL R. L.: Trabajador de COTEL R. L. en Atención al Cliente*

Respuestas a las preguntas:

1. Si.
2. No.
3. El Internet mediante fibra óptica a un costo más bajo del mercado.
4. Si.

### ***Análisis de las respuestas de los entrevistados:***

1. ***¿Te parece importante que COTEL R. L. pueda elaborar más Políticas Públicas de emprendimiento en telecomunicaciones en La Paz?***

### ***Análisis de la Respuestas a la Pregunta 1:***

Conforme a los entrevistados la importancia de COTEL R. L. es importante de acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y además a



la Ley de Cooperativas, que han adecuado las nuevas directrices en la regulación de Cooperativas en Bolivia, en concordancia con Políticas que puedan mejorar los servicios a los usuarios y además colaborar con emprendimientos de excelente validez para la mejora de la tecnología, de esa manera los entrevistados han precisado sus puntos de vista para colaborar con sus criterios sobre el manejo oportuno de las nuevas estructuras jurídicas, puntualizaron que como firma social como señala la Ley General de Cooperativas COTEL R. L. no contribuye demasiado en Políticas Públicas, ya que no brindaría servicios gratuitos a escuelas o algo similar. No obstante en los deslizamientos que hubieron en Sopocachi se prestaron servicios de forma temporal gratuita, también, que las Políticas Públicas son sumamente importantes para todos los usuarios, y finalmente que COTEL R. L. no puede implementar políticas públicas porque es empresa privada, pero si puede implementar proyectos de los que se pueda beneficiar la población, como ser servicios totalmente digitales, lo que conlleva a la rapidez, costo bajo y por otra lado llegar a lugares distantes, por lo que es importante considerar que se debe dar a conocer este proyecto, porque los mismos funcionarios de COTEL R. L. no tienen en concreto las finalidades de las Políticas Públicas, pero todos los entrevistados están de acuerdo en generar un aporte eficaz de las políticas públicas a favor de la sociedad y más aún en emprendimientos en telecomunicaciones en La Paz.

**2. *¿A tu parecer COTEL R. L. ha contribuido con el desarrollo social y público en el Departamento de La Paz?***

***Análisis a la Respuesta 2:***

La Cooperativa de Telecomunicaciones hoy se pone a vanguardia de una empresa por demás estratégica, más aun que desde su fundación como TASA S.A. y después en su evolución, siempre ha aportado al desarrollo social y publico del Departamento de La Paz, primero con Telefonía Local, después con Telefonía Pública, evoluciono en su servicio a brindar servicio de TV Cable y finalmente en la última década a brindar servicio de INTERNET en toda su cobertura, llegando hasta provincias del Departamento de La Paz, es por eso que los entrevistados emiten su criterio respecto a que las políticas de emprendimiento podrían ser asociativas así lo estipula nuestro estatuto, que es una forma interesante de mejorar tecnología y brindar mejor servicio siempre y cuanto los proyectos sean viables y con un estudio de mercado que permita capturar mayor cantidad de usuarios con mejor calidad se servicio, considerando también el servicio de comunicación rural, nacional e internacional, antes de la era digital, y que realmente es importante que COTEL R. L. siga en el trabajo de contribuir con la sociedad y de forma desprendida tal es el caso que es su momento las poblaciones tenían el acceso a la comunicación, situación que favoreció a la unión de las familias bolivianas, generando gran impacto de desarrollo en Telecomunicaciones para el Departamento de La Paz.

**3. *¿Qué servicios debería implementar COTEL R. L. para mejorar el desarrollo del Departamento de La Paz (exceptuando la telefonía móvil)***

***Análisis de la Respuesta 3:***

Cuando COTEL R. L. implementa políticas de servicios a usuarios, comprende la

satisfacción de la sociedad que es la más beneficiada, ya que se utiliza con mucha frecuencia la comunicación, y ahora estamos en una época completamente digital, por eso, es pertinente manifestar que nuestros entrevistados han señalado que las telecomunicaciones son importantes no solo de las cooperativas son el general debido a que gracias a ellas podemos recibir información importante así como comunicarnos a pesar de las distancias, y se deberían mejorar los paquetes en los cuales ofrezca servicios (El. Netflix, Spotify) vía telefónica, seguridad domiciliaria y monitoreo policial domiciliaria, Hoy en día los servicios de comunicación ya se encuentran implementados por diferentes empresas entre ellas Cotel, lo que debería hacer Cotel es proyectar e implementar una suerte de verificación de calidad en todos sus sectores, es así que es una empresa completamente estratégica para el desarrollo social en el Departamento de La Paz, y en algún momento de Bolivia misma.

**4. *¿Las Cooperativas de telecomunicaciones, son importantes para el desarrollo de Políticas Públicas en Bolivia?***

***Análisis a la Respuesta 4:***

Considerando que tenemos nueva normativa en telecomunicaciones, además que estamos viviendo en la evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la era de más utilización de comunicación global, se hace la pertinencia de manifestar que las Cooperativas de telecomunicaciones en Bolivia son fundamentales para el desarrollo de Políticas públicas, ya que pueden brindar servicios cada vez más eficientes a todos sus usuarios, además que el desarrollo de las sociedades se basan en la implementación de telecomunicaciones para

todos los usuarios y también los que se benefician con el gran desarrollo de la sociedad de la información y comunicación, es así que nuestros entrevistados manifestaron que las Políticas Públicas en las Cooperativas de Telecomunicaciones son realmente importantes porque las personas se asociaron y en toda Bolivia estas cooperativas brindan servicios a precios sumamente razonables, cumpliendo un rol fundamental para el bien común dentro la sociedad como mejorar la seguridad y comodidad visuales y auditivas, también que se deben considerar que las cooperativas de comunicaciones no contribuyen al mercado, no se encuentran a la vanguardia del mercado, sí solo somos seguidores dentro nuestro propio país, y este mecanismo que la ley dispone para la administración de una cooperativa, debido a que las leyes nacionales son estructuradas en parámetros sumamente rígidos para no expandir otros rubros, acá debemos puntualizar que las cooperativas pueden funcionar a alta capacidad de usuarios, principalmente si se daría la licencia para la utilización de telefonía celular, las cooperativas brindarían mejor sus servicios a nivel del Departamento de La Paz.

## **7. FORMAS DE PARTICIPACION DE LAS COOPERATIVAS EN LAS POLITICAS PUBLICAS**

En el marco de las distintas categorías de políticas públicas descritas, las cooperativas pueden adoptar distintos roles según las funciones que adopta como promotoras, las cooperativas participan en la etapa de implementación de las políticas públicas. Estas son el marco de acción a partir del cual las cooperativas involucradas en su implementación

construyen sus propias estrategias de intervención en los territorios. Los recursos de los que disponen estas entidades, así como su producción, gestión, explotación, combinación e incluso su intercambio, influyen en el diseño, el proceso y el resultado de estas intervenciones y, particularmente, en la manera en que la organización se inscribe en el proceso de desarrollo de su territorio.

Las cooperativas son organizaciones creadas para dar respuesta a las necesidades de sus miembros en el marco de procesos organizacionales democráticos, de manera que proponen soluciones para los problemas colectivos basadas en la articulación estado-mercado-sociedad, por la cual se supera el modelo tradicional de intervención pública (Estado-mercado). Sin embargo, cuando la participación implica la transferencia de las responsabilidades del Estado hacia las cooperativas en algunos casos mediada por intereses político-clientelares, pero siempre caracterizada por el escaso apoyo en términos de recursos humanos, monetarios y políticos (Pestoff, 2006)—, este ámbito de participación se transforma en un espacio de tercerización (Rouillard, 2006). De esta forma, participación. Cada uno de estos roles ofrece oportunidades que el movimiento cooperativo puede potenciar y desafíos que debe atender.

TABLA 1

**Función de las cooperativas en las Políticas Públicas**

<b>Rol</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Desafíos</b>
<b>Promotora</b>	Participación en la coproducción de la Política Pública	Tercerización del rol del Estado.
<b>Beneficiaria</b>	Fortalecimiento económico e institucional	Escasa autonomía económica (y política) del Estado.
<b>Instrumento de organización</b>	Difusión del modelo cooperativo	Desvío de los principios cooperativos.

Fuente: Elaboración propia

En Bolivia las cooperativas buscan participar en las etapas de implementación de las políticas públicas. De acuerdo a la nueva estructura legal se buscan nuevos escenarios en la implementación e intervención de crear estrategias de intervención en territorios y en sectores. El financiamiento es importante para lograr cumplir las metas de estrategia empresarial, y eso repercute en beneficios a toda su población de asociados, vale decir que la gestión, explotación, combinación, diseño, buscan el desarrollo de su territorio, de su entorno y principalmente en La

Paz existen importantes avances en tecnologías de la comunicación, eso es fundamental para el desarrollo de la región.

COTEL La Paz R. L. fue creada para dar respuesta a las necesidades de sus miembros, siempre en el marco de la legalidad, de sus procesos organizacionales, democráticos, de manera que buscan soluciones para los problemas colectivos basadas en la articulación estado-mercado-sociedad, por lo cual se supera el modelo tradicional de intervención pública (Estado-mercado).

#### **8. NUEVA TECNOLOGÍA DIGITAL QUE COTEL R. L. INTRODUJO EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

En el Departamento de La Paz siempre se han tenido necesidades para la comunicación eficiente y que tenga precios competitivos, además de servicios que puedan llegar a todas las familias y asociados para que disfruten lo más posible de la tecnología y comunicación, es así que COTEL R. L. ha emprendido varias Políticas Públicas, las cuales son aceptadas por todos sus usuarios, contemplando una satisfacción sobre sus servicios que son sumamente requeridos en el mercado Local.

En los últimos años COTEL R. L. ha adecuado su Estatuto Orgánico a la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Cooperativas y Ley de Telecomunicaciones, y además cambio su nombre y paso a ser R. L.

(Responsabilidad Limitada), siendo una cooperativa que genera impactos positivos en beneficio de toda la comunidad.

Los servicios que brinda hoy son:

- Servicio de televisión por Cable, en modalidad Post Pago Conjunto y Pre Pago el mismo que puede ser accedido por personas naturales (particulares) y jurídicas (empresas).
- Opción de contar con el servicio de canales Premium y HD
- Conectar tres o hasta cuatro televisores sin costos adicionales ni equipos adicionales.
- Beneficios a pagos adelantados.

**COTEL tv**  
digital

**PAQUETE "A"** COSTO: BS. 210,00  
Canales Analógicos: 59  
Canales Digitales: 145

**PAQUETE "B"** COSTO: BS. 159,50  
Canales Analógicos: 45  
Canales Digitales: 65

**Tarifa de instalación: Bs. 150,00**  
Instalación de acuerdo a factibilidad técnica

National CPR Association



- Acceso al Internet las 24 hrs. del día
- Acceso, las redes de telefonía, tecnologías XDSL, que permite el acceso a los servicios de forma simultánea.
- Planes diseñados en POST y PRE pago, de acuerdo a tu necesidad.
- Del MODEM: en caso de conexiones bajo las redes de telefonía, permite al usuario contar con soluciones Wi-Fi domiciliario.
- Una acción telefónica, que le permite contar con Línea Principal, Línea Gemela y Línea Trilliza, a esta pueden acceder personas particulares y empresas.

National CPR Association



**PAQUETE DUO**  
15% DESCUENTO  
PAQUETIZADO  
WIFI + TELF.  
Línea Trilliza  
800 16 12 18



**PAQUETE TRIPLE PLAY**



TV Cable	78 Llamadas Ilimitadas	Llamadas Ilimitadas	Plan Internet Velocidad hasta 3000 Mbps
Paquete A	232,90	223,90	304,40
Paquete B	159,98	180,98	343,80

TV Cable Paquete A	TV Cable Paquete B
70 Llamadas Ilimitadas	70 Llamadas Ilimitadas
304,40	284,00
343,80	323,80
392,40	372,60
429,00	388,00
454,40	404,00
461,00	420,00
458,40	436,60

**Tarifa de Instalación un servicio en Paquete**

TV Cable	Bs. 100
Internet	Bs. 20

**ARMA TU PAQUETE A TU MEDIDA!!!**  
EN COTEL ENCUENTRA LAS MEJORES OPCIONES A LOS MEJORES PRECIOS



# COTEL.VOIP

Este servicio está regulado y autorizado por ATT

Cooperativa de telecomunicaciones La Paz R.L. 2019 © La Paz-Bolivia [www.cotel.bo](http://www.cotel.bo) 2372323 



**DATOS**

Descubre todo lo que el mundo te ofrece, a través de la web

**INTERNET BANDA ANCHA**

National CPR Association

**COTEL TV**

**PAQUETE DUO**  
15% DESCUENTO  
PAQUETIZADO  
WIFI + TELR.

Línea Gratuita  
800 16 12 16

**COTEL**

www.cotel.bs  
cotel.fi  
cotel.r.l.  
@cotel

Este servicio está regulado y fiscalizado por la autoridad de Regulación y Fomento de Telecomunicaciones y Transportes -ATT-

## DATOS

### PAQUETES DUO

#### Paquetes DUO Tv Cable + Telefonía

Tv Clave	70 llamadas	Llamadas ilimitadas
Paquete A	202,90	223,50
Paquete B	159,98	180,58

#### Tarifa de Instalación un servicio en Paquete

Tv Clave	Bs. 100
Internet	Bs. 20

#### Paquetes DUO Internet + Telefonía

Plan Internet	Velocidad hasta ...	70 llamadas	Llamadas ilimitadas
Socio "Trainochador"	3 Mb	113,10	133,70
Plan Colegial**	3 Mb	122,10	142,70
Plan Estudiante	3 Mb	143,40	164,00
Plan Hogar	4 Mb	185,05	205,65
Plan Familiar	5 Mb	236,90	257,50
Plan Familiar Extremo S	6 Mb	253,90	274,50
Plan Familiar Extremo M	7 Mb	270,90	291,50
Plan Familiar Extremo L	8 Mb	287,90	308,50
Plan Familiar Extremo XL	8,5 Mb	304,90	325,50

**ARMA TU PAQUETE A TU MEDIDA!!!**  
EN COTEL ENCUENTRA LAS MEJORES OPCIONES A LOS MEJORES PRECIOS

## VOZ

### TELEFONÍA

Como Asociado o asociada de COTEL puedes elegir que tipo de línea deseas solicitar.

- LÍNEA SOCIO
- LÍNEA GEMELA
- LÍNEA TRILLIZA
- LÍNEA EN ALQUILER
- LÍNEA PRE PAGO

SI DESEAS SER UN ASOCIADO CORPORATIVO Y QUIERES ACCEDER A LOS SERVICIOS DE COTEL, TE INVITAMOS A CONTACTARTE CON NOSOTROS AL 800 16 12 16

## 9. CONCLUSIONES

Una vez concluida la investigación en el presente trabajo, llegue a las siguientes conclusiones:

- En Bolivia hemos tenido grandes cambios, y totalmente estructurales en el sistema cooperativo, que da una importante función a la aplicación de Políticas Públicas, el Estado Plurinacional busca articular Estado-mercado y sociedad, busca estructuras formales, y también interacción entre la administración pública y nuevos actores sociales.
- Desde el 2009 con la Constitución Política del Estado Plurinacional y el 2013 con la Ley de Cooperativas se vinculan a las cooperativas en la participación de políticas públicas nacionales de diferentes formas: en beneficio de la sociedad, como organización y vinculadas a empresas, buscan el aporte y gestión de recursos, la generación de productos y resultados derivados de las políticas públicas.
- El Gobierno del Estado Plurinacional se limita a registrar el desempeño de las cooperativas y no la calidad de las mismas, se busca garantizar la participación y transparencia en sus clientes, incorpora políticas públicas para renovar los servicios y mejorar también el sistema de utilización de recursos, y ahora se busca integrar las cooperativas a interrelación con las Gobernaciones Departamentales y Gobernaciones Municipales.
- Existe demasiada desinformación respecto a la gestión de políticas públicas, muchos tienen el concepto que pertenecen a una cooperativa

como asociados y se limitan a cumplir obligaciones, siendo que, las cooperativas hoy cumplen también funciones sociales en aplicación a políticas públicas, más aun que en todo Bolivia, la iniciativa debe ser incorporar una nueva forma de visión en todas las cooperativas y sus clientes.

- Existe la necesidad de mejorar el desarrollo productivo de las cooperativas de telecomunicaciones, ya que es una actividad sumamente importante para el desarrollo del Departamento de La Paz.

## **10. RECOMENDACIONES**

- Las Tecnologías de la Información y Comunicación, han revolucionado todas las estructuras sociales, es tan evidente la necesidad que Bolivia debe apoyar completamente la estructura del sistema cooperativo, que da una importante función a la aplicación de Políticas Públicas, el Estado Plurinacional busca hoy articular Estado-mercado y sociedad, para beneficio del Departamento de La Paz, de su población, y de sus Políticas Publicas.
- Cuando se fundó TASA S.A. con gran perspectiva de empresa en comunicaciones, siempre ha sido de gran beneficio a todas las personas y la sociedad en su conjunto, ahora COTEL R. L. y con la nueva Constitución Política del Estado desde el 2009, la 2013 con la Ley de Cooperativas se vinculan a las cooperativas en la participación de

políticas públicas nacionales para el desarrollo tecnológico, siendo importante que la normativa cambie y se actualice, es pertinente que se apoye más a las empresas en telecomunicaciones por su gran aporte a toda la sociedad, ya que estamos viviendo en una nueva realidad, la realidad digital.

- El Gobierno del Estado Plurinacional debe mejorar el desempeño de las cooperativas como la calidad de las mismas, buscar garantizar la participación y transparencia en sus clientes, incorporar más políticas públicas para renovar los servicios y mejorar también el sistema de utilización de recursos, e integrar las cooperativas a interrelación con las Gobernaciones Departamentales y Gobernaciones Municipales.
- También se recomienda informar respecto a la gestión de políticas públicas, informar el concepto que pertenecen a una cooperativa como asociados y sus obligaciones, siendo que, las cooperativas hoy cumplen también funciones sociales sumamente importantes en aplicación a políticas públicas, más aun que en todo Bolivia, la iniciativa debe ser incorporar una nueva forma de visión en todas las cooperativas y sus clientes.
- Se debe mejorar el desarrollo productivo de las cooperativas de telecomunicaciones, ya que es una actividad sumamente importante para el desarrollo del Departamento de La Paz, de acuerdo a una realidad global en el manejo de las Tecnologías de la Información y

Comunicación, más aun que este año 2020 estamos en un cambio total de normalidad, siendo todas las actividades con utilización de tecnología en comunicaciones por efecto del COVID-19.

## **11. ANEXOS**

La historia de la telefonía en La Paz se remonta a la primera década del Siglo XX, cuando un grupo de “notables” paceños, enterados de los grandes adelantos tecnológicos de la época, se propusieron dotar a la naciente Sede de Gobierno de la primera red telefónica del país.

Tuvieron que pasar casi tres décadas, hasta el año 1937, para que el Presidente de la República, Germán Busch, mediante Decreto Ley, aprobara la instalación de un servicio de Teléfonos Automáticos para La Paz, estableciendo un aporte de capital por parte de la Alcaldía, con la condición de que ésta ejerza la presidencia del Consejo de Administración de la telefónica y nombre a otros dos representantes.

Casi cuatro años después, el 14 de abril de 1941, el Ing. Vicente Burgaleta fundó la empresa de Teléfonos Automáticos de La Paz Sociedad Anónima (TASA), que inició sus operaciones con 2.000 líneas telefónicas. En 1943, la demanda del servicio obligó a TASA a instalar 500 nuevas líneas y, posteriormente, a incrementar su capacidad instalada a través de varias ampliaciones a lo largo del tiempo.

El 29 de agosto de 1985, el Decreto Supremo N° 21060 dispuso el cambio de personería jurídica de TASA a una sociedad cooperativista con el objetivo de eliminar la influencia política en la administración de la telefónica paceña, y fue cuando TASA se convirtió en COTEL.

En 1985, la promulgación de una nueva Ley de Telecomunicaciones estableció un plazo de seis años (hasta noviembre de 2001) de exclusividad en el mercado de la telefonía local en La Paz a favor de COTEL, condicionada al cumplimiento de metas de expansión, calidad y modernización del servicio telefónico. Casi coincidiendo con la nueva Ley de Telecomunicaciones, en 1993 se dio inicio al proyecto Séptima Ampliación, que en un principio contemplaba la instalación de 75.000 nuevas líneas digitales, meta que luego fue ampliándose gracias a nuevos contratos con empresas proveedoras de centrales telefónicas. En los siguientes seis años se completó este ambicioso plan, llegando a la actual cifra de 233.230 líneas instaladas, de las cuales 154.900 están actualmente en funcionamiento. Cabe resaltar que hoy el 100 % de la red telefónica es digital. Pero no todo fue positivo para la Cooperativa, pues desde principios de la década de 1990, una serie de desaciertos administrativos puso a COTEL al borde de la quiebra, razón por la cual se instruyó su intervención preventiva en dos ocasiones: una primera en 1997; y una segunda en 2000, que por la gravedad de la situación tuvo que ser ampliada en dos ocasiones a lo largo de casi un año. Esta segunda intervención culminó en agosto de 2001, cuando se puso en ejecución un contrato de Administración Delegada firmado entre los interventores y la empresa alemana DETECON. La Administración



Delegada DETECON fue suspendida en abril de 2003 y continuó una tercera intervención hasta septiembre del mismo año, cuando se convocó a elecciones para que los socios elijan a sus nuevos representantes. Estos comicios, controlados por el Grupo FIDES -empresa independiente especializada en encuestas públicas- fueron los más concurridos y transparentes de la historia de la Cooperativa, de las que resultaron elegidos democráticamente los consejeros de Administración y de Vigilancia.

En la Gestión 2020, COTEL R. L. ha cambiado su estructura en merito a la Constitución Política del Estado, Ley de Cooperativas y la Ley de Telecomunicaciones, es así que su evolución y apoyo en las políticas públicas del Departamento de La Paz es importante por los servicios que presta a todos sus asociados y clientes que han depositado su confianza en la tecnología que ofrece la Cooperativa.

*La más grande por el número de líneas instaladas es Cotel. Sin embargo es la más conflictiva, la más deficiente, la más rezagada en todo aspecto, prácticamente está en quiebra, con su patrimonio embargado, con deudas millonarias a impuestos internos y a la ATT. En los últimos años no ha llevado a efecto ningún proyecto técnico. No se vislumbra solución, más aún si por sus administraciones pasaron y pasan elementos que no tienen ni idea del manejo de una empresa de telecomunicaciones que demanda altos conocimientos técnicos, administrativos y legislación de las*

*telecomunicaciones. Está sumida en una profunda crisis con conflictos internos entre consejeros. Los socios reiteradamente han exigido renuncia y han desconocido al Presidente del Consejo de Administración por varios delitos y hechos de corrupción. No se tiene Consejo de Vigilancia.*

En Bolivia en las últimas décadas, los Estados nacionales y organismos internacionales han diseñado e implementado múltiples políticas con referencias a la forma cooperativa, contribuyendo en algunos casos, a una mayor democratización de la economía y de la sociedad (Vaillancourt, 2009), y en otros a paliar los desequilibrios y ajustes del sistema. En la práctica, sin embargo, estas políticas pocas veces conciben a las cooperativas -y al movimiento cooperativo- como un actor central de sus acciones (Chaves, 2012). Se trata de políticas con enfoques y métodos heterogéneos que responden al entorno político, cultural e institucional de cada país y a su definición de la relación Estado-sociedad y de la articulación entre la esfera económica (considerada productiva) y social (asociada a la redistribución). Además, son políticas experimentales, que enfrentan grandes desafíos para ser eficaces dada su fragilidad y vulnerabilidad institucional en relación con las coyunturas políticas (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2011, Chaves y Demoustier, 2013).

En este contexto, analizar la participación de las cooperativas en la etapa de implementación de las políticas públicas, evaluar su capacidad de gestionar los

recursos públicos, y comprender su peso y papel en la economía y en la sociedad, son acciones claves para evaluar las intervenciones públicas y facilitar la toma de decisiones de actores públicos y privados. Asimismo, el estudio del impacto de las cooperativas en sus territorios, así como su evolución económica en relación con otras formas de organización empresarial, permite debatir con fundamentos el papel que otorgan las intervenciones públicas a las cooperativas como fuente de crecimiento económico y desarrollo comunitario. En este sentido, la producción de estadísticas e indicadores sobre las cooperativas debe orientarse a cuantificar su peso económico y social, fortalecer su imagen positiva, producir conocimiento sobre el sector, y difundir esta forma de organización (Artis, Bouchard y Rousseliere, 2015).

En este marco, este trabajo, por un lado, identifica la manera en que las cooperativas participan en las políticas públicas de alcance nacional vigentes en Bolivia en el periodo 2003-2015 y, por otro lado, analiza su incidencia en el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones desde la perspectiva de las políticas públicas y en la relación con sus asociados. Este documento se organiza de la siguiente manera: luego de presentar la metodología de trabajo, analiza los tipos de políticas públicas que han involucrado a las cooperativas, sus formas de participación, desafíos y oportunidades; en la sección siguiente, ahonda en el alcance de las fuentes de información nacionales, públicas y privadas, que hacen referencia a las cooperativas, y su utilidad para evaluar los recursos, productos, resultados e impactos de estas entidades en la sociedad. Por último, se presentan algunas reflexiones acerca de la participación de las

cooperativas en las políticas públicas, y las restricciones y posibilidades que presentan las fuentes de información actualmente disponibles en el país para fortalecer la imagen, el conocimiento y participación del movimiento cooperativo.

El servicio comprende dos modalidades: usuarios y comunitarios. A partir del 4 de julio del 2003, Cotel incursiona en el mundo de las telecomunicaciones de larga distancia nacional e internacional, habiendo obtenido la licencia respectiva en la Superintendencia de Telecomunicaciones, este servicio abierto a toda la población nacional denominado CÓDIGO 16 ocupa el primer lugar, considerando las mediciones originadas en la red fija de Cotel La Paz, haciendo una comparación con el tráfico de la competencia. Uno de los factores que contribuyen a CÓDIGO 16, para que esté posicionado en el primer lugar en la ciudad de La Paz, son las promociones continuas del servicio con tarifas reducidas.

La Red Digital de Servicios Integrados "RDSI" es una línea completamente digital que entrega dos canales de 64 Kbps de velocidad para transmisión de voz, texto e imágenes, lo que permite dos comunicaciones simultáneas, con una sola línea física.

El mercado al cual está direccionado, son las empresas públicas y privadas que tienen diversas necesidades en telecomunicaciones. Los centros de llamada "Punto Cotel" que se caracterizan por el color amarillo y se encuentran en todas las zonas de La Paz, son áreas de llamada que posibilitan la prestación de servicio fijo, móvil, nacional e internacional, servicio de fax e Internet del público

en general.

Otro servicio de expansión y que tuvo mucha demanda, son las Mini Cabinas Cotel, que es una unidad operativa de telefonía pública para llamadas locales y de larga distancia nacional e internacional, con una o dos cabinas telefónicas, dotadas de su propio tarifador que es incorporado en un pequeño espacio disponible de tiendas, anaqueles, bazares, ferreterías o cualquier tipo de negocio, permitiendo el incremento de la rentabilidad de los negocios existentes sin generar erogaciones operativas adicionales. En suma, Cotel, se convirtió de una simple cooperativa de telefonía básica en una moderna empresa de telecomunicaciones que satisface las necesidades no solo de sus más de 170 mil socios, sino de toda la población paceña y con miras a posicionarse en los primeros lugares del tan competitivo mercado nacional de las innovaciones del mundo de las telecomunicaciones que avanza a pasos gigantescos. Cotel, con estatus jurídico de cooperativa está administrada por un Consejo de Administración y uno de Vigilancia.

Una de las últimas políticas públicas de Cotel R. L. Teléfonos públicos serán conectados a sistema de seguridad. El Ministerio de Gobierno, la Policía y la Cooperativa de Telecomunicaciones de La Paz (Cotel) firmaron un convenio de cooperación para instalar 1.000 teléfonos públicos en lugares estratégicos de La Paz y El Alto, que estarán interconectados al Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana "BOL-110".

"Es grata (esta) noticia, esta iniciativa conjunta que asumieron el Viceministerio de Seguridad Ciudadana y Cotel R.L. para que podamos articular estos

emprendimientos al BOL-110”, dijo el ministro de Gobierno, Carlos Romero.

Explicó que el convenio permitirá a los vecinos de ambas ciudades usar los teléfonos públicos para alertar o comunicar alguna situación de emergencia al BOL-110, de reciente implementación en la ciudad de La Paz.

La autoridad explicó que el único número para comunicar una situación de peligro es el 110, mediante el cual los vecinos interactuarán con la Policía, con la finalidad de prevenir o denunciar situaciones de peligro.

Romero señaló que espera que ese tipo de iniciativa para fortalecer al BOL-110 sea emulado por otras cooperativas telefónicas en el interior del país.

Por su parte, el director nacional de Planeamiento y Operaciones de la Policía Boliviana, Clemente Silva, indicó que ese convenio marco de cooperación interinstitucional reforzará la seguridad ciudadana preventiva y de auxilio, con miras a bajar los niveles de inseguridad en nuestro en la ciudad de La Paz.

## **FECOTEL**

La Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia R. L. – FECOTEL RL., es la entidad federada que agrupa y representa a las cooperativas de telecomunicaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, con más de 500 mil asociados(as).

Estas cooperativas proveen servicios como: Servicio local de telefonía fija con más de 700 mil líneas activas, servicio de larga distancia, servicio de acceso a

Internet, distribución de señales de TV por suscripción (TV Cable) con una grilla de más de 100 Canales en promedio entre canales locales e internacionales, además de la prestación de otros servicios complementarios de telecomunicaciones, en las ciudades y poblaciones rurales del país.

FECOTEL R. L., fundada el 11 de septiembre de 1987 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, es una institución de naturaleza cooperativa social sin fines de lucro, que aglutina, integra y representa a las cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia, sustentada legalmente por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 356, General de Cooperativas y su Decreto Reglamentario.

Tiene Personería Jurídica otorgada por el Consejo Nacional de Cooperativas, mediante Resolución N° 03561 emitida el 18 de abril de 1988.

Su Razón Social fue modificada por Resolución Administrativa del Instituto Nacional de Cooperativas N° 1651, el 22 de febrero del año 2001. Está inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas en el N° 3277.

En Asamblea General Extraordinaria realizada el 14 de enero de 2009 celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia, procedió a aprobar la reforma al Estatuto Orgánico de "FECOTEL" que consta de IX Títulos, 76 artículos y una disposición transitoria.

En fecha 20 de junio de 2006, mediante Resolución Administrativa No. 123/06 la Dirección Nacional de Cooperativas dependiente del Ministerio de Trabajo,

resuelve aprobar la modificación de los Estatutos de la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia, con X Títulos y 83 artículos.

En fecha 13 de junio de 2016, mediante Resolución Administrativa de Homologación N° HOM-A-0284/2016, La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP, resuelve: PRIMERO: registrar la modificación de la denominación a FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOLIVIA R.L., con la denominación corta FECOTEL R.L. ; SEGUNDO: homologar el Estatuto Orgánico de la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOLIVIA R. L – FECOTEL R.L. redactado en IX Títulos y 72 Artículos; TERCERO: Inscribir en el Registro Estatal de Cooperativas la presente resolución con la documentación.

**LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN EL ACCIONAR DE LA FEDERACIÓN SON:**

- a) La Ley General de Cooperativas N° 356 de 11 de abril de 2013.
- b) El Reglamento a la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014.
- c) El Estatuto Orgánico a ser adecuado de acuerdo a la nueva Ley de Cooperativas y su Decreto reglamentario.
- d) La Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011.



e) Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 y otras disposiciones del sector de Telecomunicaciones.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO NACIONAL CON LOS QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE:

- a) Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
- b) Vice Ministerio de Telecomunicaciones
- c) Dirección General de Telecomunicaciones
- d) Vice Ministerio de Cooperativas
- e) Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)
- f) Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFSCOOP)

Artículo 306. I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad,

solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.

IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas.

V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

II. La economía plural comprende los siguientes aspectos:

1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.
2. Los recursos naturales son de propiedad del pueblo boliviano y serán administradas por el Estado. Se respetará y garantizará la propiedad individual y colectiva sobre la tierra. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por lo establecido en la cuarta parte de esta Constitución referida a la estructura y organización económica del Estado.

3. La industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza.

4. El Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos.

5. El respeto a la iniciativa empresarial y la seguridad jurídica.

6. El Estado fomentará y promocionará el área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el área rural y urbana.

Artículo 312. I. Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado.

II. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza

III. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de proteger el medio ambiente.

Artículo 313. Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones,

la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:

1. Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones.
2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.
3. La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos.
4. La reducción de las desigualdades regionales.
5. El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales.
6. La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.

### CAPÍTULO TERCERO

#### POLÍTICAS ECONÓMICAS

Artículo 320. I. La inversión boliviana se priorizará frente a la inversión extranjera.

II. Toda inversión extranjera estará sometida a la jurisdicción, a las leyes y a las autoridades bolivianas, y nadie podrá invocar situación de excepción, ni apelar a reclamaciones diplomáticas para obtener un tratamiento más favorable.

III. Las relaciones económicas con estados o empresas extranjeras

se realizarán en condiciones de independencia, respeto mutuo y equidad. No se podrá otorgar a Estados o empresas extranjeras condiciones más beneficiosas que las establecidas para los bolivianos.

IV. El Estado es independiente en todas las decisiones de política económica interna, y no aceptará imposiciones ni condicionamientos sobre esta política por parte de estados, bancos o instituciones financieras bolivianas o extranjeras, entidades multilaterales ni empresas transnacionales.

V. Las políticas públicas promocionarán el consumo interno de productos hechos en Bolivia.

#### SECCIÓN IV

#### POLÍTICAS SECTORIALES

Artículo 335. Las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivo, sin fines de lucro y sometidas a control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisada por el órgano Electoral Plurinacional. Su organización y funcionamiento serán regulados por la ley.

#### TÍTULO II

#### MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, TIERRA Y

## TERRITORIO

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### RECURSOS NATURALES

Artículo 348. I. Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

II. Los recursos naturales son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.

Artículo 349. I. Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

II. El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales.

III. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por lo establecido en la cuarta parte de esta Constitución referida a la estructura y organización económica del Estado.

Artículo 351. I. El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

II. El Estado podrá suscribir contratos de asociación con personas jurídicas, bolivianas o extranjeras, para el aprovechamiento de los recursos naturales. Debiendo asegurarse la reinversión de las utilidades económicas en el país.

III. La gestión y administración de los recursos naturales se realizará garantizando el control y la participación social en el diseño de las políticas sectoriales. En la gestión y administración podrán establecerse entidades mixtas, con representación estatal y de la sociedad, y se precautelará el bienestar colectivo.

IV. Las empresas privadas, bolivianas o extranjeras, pagarán impuestos y regalías cuando intervengan en la explotación de los recursos naturales, y los cobros a que den lugar no serán reembolsables. Las regalías por el aprovechamiento de los recursos naturales son un derecho y una compensación por su explotación, y se regularán por la Constitución y la ley

“Es un esfuerzo de dirigentes que debe ser un modelo para avanzar en la aplicación de la nueva Constitución Política del Estado. Las cooperativas son una alternativa frente al capitalismo, donde las ganancias son para el sector privado, personas individuales; mientras que en el cooperativismo son para cooperarnos, de manera conjunta para todos los socios. Ninguna empresa privada puede aprovecharse de la cooperativa”, señaló Morales.

La normativa creó la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Cooperativo, que tendrá el fin de regular, fiscalizar y supervisar la gestión del sector; fiscalizar la disolución y liquidación de estas organizaciones económicas; disponer acciones de intervención en los casos previstos por ley; otorgar la personalidad jurídica a las cooperativas; imponer y ejecutar sanciones de acuerdo a la ley y su decreto reglamentario.

## **METODOLOGÍA**

La metodología de esta investigación se basa en el modelo analítico de políticas públicas propuesto por Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone (2008), el cual propone comprender la lógica que encierra la acción de las instituciones políticas y de los actores involucrados en las intervenciones públicas desde el ángulo de su contribución a la solución de los problemas colectivos, dando



cuenta a su vez de la heterogeneidad y fragmentación que caracteriza a los actores públicos y privados. En este marco conceptual, la investigación analizó la formulación e implementación de las políticas públicas nacionales con referencias a la forma de organización cooperativa, vigentes en Bolivia durante el periodo 2015-2019. La formulación de una política contempla un programa de actuación y acuerdos de actuación político-administrativos. El primero constituye la fuente de legitimidad primaria de una política y está formado por las bases jurídicas que sustentan sus objetivos, elementos evaluativos, operativos y procedimentales, y recursos asignados. Los acuerdos de actuación, por su parte, hacen referencia a las características de los actores públicos y privados, la distribución de competencias y responsabilidades entre estos y los recursos de que disponen los actores locales para incidir sobre las formas de implementación previstas en sus territorios (Subirats et al., 2008). La etapa de implementación contempla el conjunto de productos finales de los programas que se destinan de manera individual a las personas que forman parte de los grupos-objetivo previstos, los niveles territoriales en los que se concretan estos productos y la capacidad de incidencia de los actores locales y de las cooperativas, en particular, en las formas de implementación de estos programas. Este análisis permite, por un lado, clasificar a las políticas públicas atendiendo a sus objetivos en materia de desarrollo económico y social, y según el papel de las cooperativas en la formulación e implementación de estas políticas públicas. La descripción y los resultados de este análisis se encuentran desarrollados en el capítulo 3 de la investigación. Por otro lado, teniendo como base los programas de actuación, se analizaron las medidas

utilizadas por estos programas para registrar los insumos, productos, resultados e impactos de estas políticas públicas. Para la realización de este trabajo se recurrió a fuentes de datos primarios y secundarios, que fueron utilizadas de forma complementaria. Las fuentes de datos primarios contribuyeron a construir un enfoque más amplio y dinámico de los programas y acuerdos de actuación y, en particular, de la incidencia de los actores locales y de las cooperativas sobre las formas de implementación de estos programas. Se aplicaron entrevistas a informantes claves del gobierno nacional, de gobiernos municipales y a referentes de diversas cooperativas. Las entrevistas realizadas se basaron en una guía de preguntas adaptada en función del rol y las actividades de cada interlocutor.

Como fuente de datos secundarios se recurrió a información elaborada por organismos públicos y privados: fuentes documentales referidas a la formulación e implementación de las políticas públicas y a la participación de los distintos actores en estas etapas; normas y regulaciones que institucionalizan la actividad de las cooperativas y que definen los programas y acuerdos de actuación político-administrativos de las políticas públicas bajo análisis; y estadísticas públicas y privadas que hacen mención a las cooperativas.

## **ENCUESTA**

NOMBRE: ..... C.I.

Nº:.....

OCUPACIÓN:

.....

1. ¿Cree Ud. qué; en la actualidad que la Constitución Política del Estado y la Ley de Cooperativas han definido las Cooperativas y COTEL R.L. como un actor en las Políticas Publicas del Departamento de La Paz?

SI	NO	Realmente	CASI NADA	NADA

2. ¿Ud. considera que el estado reconoce la capacidad de operar de las cooperativas en todo sector de actividad económica?

SI	NO	Realmente	CASI NADA	NADA

3. ¿Considera Ud. en Bolivia se reconocen las cooperativas como un actor político, como interlocutor en la elaboración y en la ejecución de políticas públicas?

SI	NO	Realmente	CASI NADA	NADA

4. ¿Cree Ud. Que las medidas jurídicas existentes otorgan el impulso de organismos públicos de fomento a las cooperativas?

Absolutamente necesario	Suficiente	Insuficiente	Absolutamente insuficiente

5. ¿Considera Ud. Que es necesaria la implementación de Políticas Publicas asociadas al Cooperativismo?

<b>Absolutamente necesario</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Absolutamente insuficiente</b>

#### ENTREVISTA

El proyecto, necesita de opinión de asociados y también de funcionarios de COTEL R.L. por tanto, se ha podido elaborar las entrevistas, basadas en 4 ejes, donde las respuestas serán analizadas a la finalización del siguiente acápite.

En base a las siguientes preguntas:

- 1. Te parece importante que COTEL R.L. pueda elaborar más Políticas Públicas de emprendimiento en telecomunicaciones en La Paz?**
- 2. A tu parecer COTEL R.L. ha contribuido con el desarrollo social y público en el Departamento de La Paz?**
- 3. Que servicios debería implementar COTEL R.L. para mejorar el desarrollo del Departamento de La Paz (exceptuando la telefonía móvil)**

**4. *Las Cooperativas de telecomunicaciones, son importantes para el desarrollo de Políticas Publicas en Bolivia?***

**12. BIBLIOGRAFIA**

- Acosta, M. C., Levin, A., y Verbeke G. E. (2013). El sector cooperativo en Argentina en la última década. *Cooperativismo & Desarrollo*, 21(102), 27-39.
- Altman, M. (2017). The importance of cooperatives to the New Zealand economy: constructing a co-operative economy. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=2990326>.
- Amyot, S., Downing, R., y Tremblay, C. (2010). Public policy for the social economy: building a people-centered economy in Canada. Victoria: Canadian Social Economy Hub at the University of Victoria.
- Artis, A., Bouchard, M. J., y Rousseliere, D. (2015). L'économie sociale compte-t-elle? Comment la compte-t-on? Représentations de l'économie sociale à travers les indicateurs statistiques (Documento de trabajo, CIRIEC 2015/02).

- Casanova, F. (2004). Desarrollo local, tejidos productivos y formación. Abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. Montevideo: Cinterfor/OIT.
- Castelao Caruana, M.E. (2013). La economía social y solidaria en las políticas públicas nacionales y su incidencia en el territorio: alcance y perspectivas (tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Chaves, R. (2012). Las políticas públicas y las cooperativas. *Ekonomiaz*, 79 (1er cuatrimestre), 168-199.
- Chaves, R., y Demoustier, D. (2013). Introduction. En R. Chaves y D. Demoustier (Comp.), *The emergence of the social economy in public policies. An international analysis* (pp. 11-18). Bruselas: Peter Lang.
- Cortés, M. (2008). Movimientos sociales y Estado en Argentina: entre la autonomía y la institucionalidad. Buenos Aires: Clacso.
- Fernández-Lorenzo, L., Geba, N., Montes, V., y Schaposnik, R. (1998). Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la identidad cooperativa. La Plata: UNLP.
- Gertler, P., Martínez, S., Premand, P., Rawlings, L., y Vermeersch, C. (2017). *La evaluación de impacto en la práctica*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.
- Guanziroli, C. E., Buainain, A. M., y de Sousa-Filho, H. M. (2007). Metodología de evaluación del impacto y de los resultados de los proyectos

de cooperación técnica. Brasilia: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

- Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos-IMFC. (2008). Propuesta para construir un país con más democracia y equidad distributiva. Buenos Aires: IMFC.
- Inaes. (2008). Las cooperativas y las mutuales en la República Argentina. Reempadronamiento nacional y Censo económico sectorial de cooperativas y mutuales. Buenos Aires: Inaes.
- Klein, J.-L., Fontan, J.-M., Saucier, C., Trembaly, D. G., Tremblay, P. A., y Simard, M. (2010). Les conditions de réussite des initiatives locales de lutte contre la pauvreté et l'exclusion qui mobilisent des ressources de l'économie sociale. Québec: Crises.
- Ley nacional 20.337/1973 de 2 de 1973. Ley de Cooperativas. Nuevo Regimen. Mayo 15 de 1973. Boletín Oficial n.o 22.666. [Argentina].
- Ley nacional 25.865/2003 de 17 de diciembre. IVA-Monotributo. Regimen Legal-Modificaciones. Enero 19 de 2004. Boletín Oficial n.o 30.320. [Argentina].
- Ley nacional 26.117/2006 de 28 de junio. Promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social. Julio 21 de 2006. Boletín Oficial n.º 30.952. [Argentina].



- Organización Internacional del Trabajo-OIT. (2011). Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el trabajo decente. Turin: Centro Internacional de Formación de la OIT.
- Pestoff, V. (2006). Citizens and co-production of welfare services. *Public Management Review*, 8(4), 503-519.
- Pochmann, M. (2007). Posibilidades y límites de la economía solidaria latinoamericana. En J. L. Coraggio, *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas* (pp. 225-240). Buenos Aires: UNGS-Altamira.
- Resolución SPSyDH 1.375/2004 de abril de 2004 [Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano]. Creación del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra".
- Ropert, M. A. (2009). Evolución de la política de desarrollo económico territorial en Chile: principales Iniciativas. Santiago de Chile: Rimisp.
- Rouillard, C. (2006). Les partenariats public-privé et la reconfiguration de la gouvernance: réflexion sur la construction d'un État entropique. *Les Cahiers*, 3(1), 33-37.
- Singer, P. (2007). Economía solidaria. Un modo de producción y distribución. En J. L. Coraggio, *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas* (pp. 59-78). Buenos Aires: UNGS-Altamira.

- Spear, R. (2000). Organismos de apoyo. En R. Chaves et al., economía social y empleo en la Unión Europea (pp. 85- 133) Madrid: Ciriec-España.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., y Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona: Ariel.
- Tremblay, C. (2010). Public policy trends and instruments supporting the social economy: international experiences. Victoria: Canadian Social Economy Hub.
- Vaillancourt, Y. (2009). Social economy in the co-construction of public policy. *annals of public and cooperative economics*, 80(2), 275-313.
- Vinocur, P., y Halperin, L. (2004). Pobreza y políticas sociales en Argentina de los años noventa.
- Vuotto, M. (2014). La economía social y las cooperativas en la Argentina. *Voces en el Fénix*, (38), 46-53. Recuperado de: [www.vocesenelfenix.com/content/acerca-del-cooperativismo-de-trabajo-en-la-argentina](http://www.vocesenelfenix.com/content/acerca-del-cooperativismo-de-trabajo-en-la-argentina).